

63

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Cali, febrero 19 del 2021

Paso a Despacho el presente proceso, haciendo constar que se allegaron las publicaciones pertinentes y se encuentra vencido el término de emplazamiento. Igualmente se deja constancia que se realizó emplazamiento en el listado nacional de emplazados. Finalmente informo que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ y el Gobierno Nacional para evitar la propagación por contagio del COVID-19, a la fecha se permite el ingreso del 30% de la planta de personal, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados judiciales.

Auto No. 285
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, febrero diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021)

Allegada la publicación y obrando constancia de la inclusión y publicación pertinente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, surtido el término de emplazamiento y al no haber comparecido a la actuación el emplazado, se le designará Curador Ad Litem de la Lista de Auxiliares de la Justicia en el turno respectivo, con quien se surtirá la notificación y se proseguirá la actuación pertinente (C. G.P. arts. 48, 108 y 293).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali - Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: **DESIGNAR** al Doctor ^(a) Carlos Alfonso Romero L. Pro 4 #13-99 of-301
3134036555 como **CURADOR AD-LITEM** para que actúe en nombre y representación de la señora ANGELICA MARIA TENORIO ROJAS quien actúa en representación de la niña MIRIAN TENORIO ROJAS.

SEGUNDO: **ADVERTIR** que el Curador desempeñará el cargo en forma gratuita como Defensor de Oficio y que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

TERCERO: **LIBRAR** por Secretaría los telegramas a la dirección que figure en la Lista
Oficial de Auxiliares de la Justicia.

NOTIFIQUESE

La Juez


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN.

MYRB

**JUZGADO 4º. DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO DE CALI**

En Estado No. 35 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 4 MAR 2021

La Secretaria